Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
NÚMERO 290.20.3.111

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tuluá se permite realizar el aviso de convocatoria pública para participar en un proceso de contratación.

Información general de la entidad: todos los documentos del proceso de contratación, podrán ser consultados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co; o en su defecto en la siguiente dirección:

Alcaldía Municipal Tuluá
Carrera 25 N° 25 04 Primer Piso
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Teléfono 2339300 Ext. 5011-5012.
Correo electrónico: (contrataciongobierno@tulua.gov.co)
Tuluá, Valle del Cauca, Colombia

Objeto del proceso de selección: el objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía es "prestación del servicio de asistencia funeraria de bóvedas, cofres, inhumación, exhumación, osarios y disposición digna del cuerpo de personas pobres de solemnidad, población vulnerable, victima, personas no identificadas, identificadas no reclamadas o desaparecidas forzadamente y/o que no cuenten con dolientes en el municipio de Tuluá."

Modalidad de selección del contratista: El contratista será seleccionado mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía; de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para la selección de la oferta más favorable, el Municipio de Tuluá tendrá en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas" (comillas fuera de texto).

Plazo estimado del contrato: el plazo de ejecución del contrato resulta de la presente licitación se ha estipulado siete (7) meses partir de la firma del acta de inicio y hasta agotar los recursos.

Fecha límite para la presentación de las propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas: De acuerdo al cronograma estimado para el presente proceso, los oferentes podrán presentar ofertas desde la fecha de publicación del acto administrativo de apertura, hasta el día y la hora estipulados

en los pliegos definitivos. Los interesados deberán presentar sus propuestas en la plataforma del SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

Valor estimado del proceso y certificado de disponibilidad presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es **de $130.000.000 (Ciento Treinta Millones de Pesos Mcte).** Valor que será cancelado en cuotas mensuales de acuerdo a la facturación presentada por el servicio prestado y previo visto bueno del supervisor.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1882 de 2018 en su Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, e cual quedará así: (...) 3 **Parágrafo**. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones

Acuerdos comerciales: El presente proceso se encuentra cobijado por el tratado de libre comercio entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras, vigente para el estado Colombiano, frente a las ofertas de El Salvador y Guatemala

El proponente que desee contratar debe conocer el pliego de Condiciones y además deberá cumplir con todos los otros requisitos señalados en este.

- El Proponente declarará en la Carta de Presentación que no se encuentra dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución Política y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Respecto de las inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes y de las excepciones a las mismas, se sujetarán a las reglas establecidas en los artículos 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras que participen en la presente licitación, individualmente, en consorcio o en unión temporal, deberán acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la Preparación y presentación de su propuesta a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal de Tuluá.
- La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal de Tuluá deberá verificar: a) el Certificado de Responsabilidad fiscal, donde conste **No** estar reportado como responsable fiscal por la Contraloría General de la República. b) Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación de **No** registrar antecedentes disciplinarios.

SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

Poder debidamente firmado cuando se presente a través de apoderado.

Documento del consorcio o unión temporal.
Certificación firmada por el proponente bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

Certificación de pago de los aportes de sus empleados

Tuluá, marzo de 2022

JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

Transcribió. Carlos Alberto Aroca Gonzalez.
Aprobó Oficina Asesora Jurídica.